

**10718** *ORDEN de 4 de abril de 1985 por la que se prorroga a la firma «Laboratorios Normon, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de gentamicina y la exportación de sulfato de gentamicina.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Laboratorios Normon, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de gentamicina y la exportación de sulfato de gentamicina, autorizado por Ordenes de 7 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años más a partir del día 4 de marzo de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Laboratorios Normon, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Nieremberg, 10, Madrid, y NIF A-28456820.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**10719** *ORDEN de 8 de abril de 1985 por la que se prorroga a la firma «Sintermetal, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polvo de hierro, de cobre y de bronce y la exportación de piezas obtenidas por sinterización.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sintermetal, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polvo de hierro, de cobre y de bronce y la exportación de piezas obtenidas por sinterización, autorizado por Ordenes de 10 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años a partir del 7 de julio de 1985 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sintermetal, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Covadonga, sin número, Ripollet (Barcelona), y NIF A-08-132805.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**10720** *ORDEN de 8 de abril de 1985 por la que se modifica a la firma «Tapón Corona Ibérica, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y la exportación de hojalata litografiada.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Tapón Corona Ibérica, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y la exportación de hojalata litografiada, autorizado por Ordenes de 2 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), que modificaba a la Orden de 28 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Tapón Corona Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Polvoranca, sin número, Leganés (Madrid), y NIF A-28-115848.

En el sentido de que los puntos 1.2, 2.2 y II.2 queden redactados como sigue:

En láminas de 898 x 731 x 0,25 ó 0,26 milímetros.

Segundo se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 2 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), que modifica a la Orden de 28 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), y que de nuevo es modificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**10721** *ORDEN de 8 de abril de 1985 por la que se modifica a la firma «Cyanenka, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de diversas materias primas y la exportación de fibras textiles sintéticas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cyanenka, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de fibras textiles sintéticas, autorizado por Ordenes de 28 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), número 6.075, modificada por Orden de 11 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cyanenka, Sociedad Anónima», con domicilio en Gran Vía Carlos III, 136, Barcelona, y NIF A-08193484.

En el sentido de que a partir del día 7 de febrero de 1985 cambia la denominación social de la Empresa, que pasará a llamarse «Courtaulds Fibras, Sociedad Anónima», NIF A-08193484.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 7 de febrero de 1985 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 28 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), número 6.075, que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**10722** *ORDEN de 8 de abril de 1985 por la que se autoriza a la firma «Dimas, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles discontinuas de poliéster y acrílicas e hilos continuos de poliéster y la exportación de visillos, ropa de cama, colchas, cortinajes y tejidos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Dimas, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles discontinuas de poliéster y acrílicas e hilos continuos de poliéster y la exportación de visillos, ropa de cama, colchas y cortinajes y tejidos.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Dimas, Sociedad Anónima», con domicilio en Albaida (Valencia), carretera de Alcoy, sin número, y NIF A.46.05625.5.